

**MESA DE CONTRATACIÓN****ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DE OFERTAS ECONÓMICAS****Concurso Público para el otorgamiento de concesiones administrativas con destino a la construcción y explotación de naves logísticas y edificios de servicios generales en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Huelva.****Presidente de la Mesa****D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos***Director de la Autoridad Portuaria de Huelva***Vocal****D. José Luis Romero Andivia***Jefe del Área Económico Financiera***Secretario****D. Fco. Javier Capitán Márquez***Secretario General y Asesor Jurídico de la Entidad*

En la ciudad de Huelva, siendo las 11:00 horas del día 15 de febrero de 2024, se reúnen telemáticamente las personas al margen relacionadas, todas ellas componentes de la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Huelva, con el fin de proceder a la apertura de la única oferta presentada y propuesta para su admisión al **Concurso Público para el otorgamiento de concesiones administrativas con destino a la construcción y explotación de naves logísticas y edificios de**

servicios generales en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Huelva, se regirá por el pliego de Bases del Concurso, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en adelante TRLPEMM), así como en el pliego de condiciones demaniales aplicable al sistema portuario español (Orden FOM 938/2008, de 27 de marzo), y demás normativa de aplicación a los puertos. Preside el Acto de Apertura D. Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos, Director de la Autoridad Portuaria de Huelva, actúa de Secretario D. Fco. Javier Capitán Márquez, Secretario General de la Entidad.

En primer lugar, el Secretario informó que se había recibido con carácter previo al acto de apertura que se iba a iniciar, el Informe de Valoración de la Calidad Técnica de la oferta presentada y propuesta para su admisión emitido, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Bases del Concurso, por la Comisión Técnica constituida al efecto, procediendo a hacer público en este momento el contenido de dicho informe, con independencia de que el mismo día de la apertura, se dispusiera íntegramente en la Página Web de esta Autoridad Portuaria de Huelva, junto con el resultado de la apertura económica.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el procedimiento que resulta de aplicación, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas, con el resultado que, se detalla a continuación:

- Volumen de negocio anual a desarrollar en el puerto con motivo de la concesión:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Años 6-15	Años 16-25	Años 26-49	Años 26-49
2024	2025	2026	2027	2028	2029-2038	2039-2048	2049-2058	2059-2073
- €	- €	1.073.700	1.852.350	2.518.680	2.942.408	3.622.099	4.458.797	5.404.346



- Porcentaje de Volumen de negocio a abonar, como tasa de actividad, a la Autoridad Portuaria de Huelva:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Años 6-15	Años 16-25	Años 26-49	Años 26-49
2024	2025	2026	2027	2028	2029-2038	2039-2048	2059-2073	2059-2073
-	-	1,7425%	1,6713%	2,2092%	1,8911%	1,5362%	1,2479%	1,0296%

- Mínimo anual garantizado a la APH por tasa de actividad. (Esta cifra será el resultado de multiplicar el Volumen anual de negocio estimado y el porcentaje de este ofrecido a la APH):

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Años 6-15	Años 16-25	Años 26-49	Años 26-49
2024	2025	2026	2027	2028	2029-2038	2039-2048	2059-2073	2059-2073
- €	- €	18.709€	30.958€	55.643€	55.643€	55.643€	55.643€	55.643€

Analizados los cuadros en los que se detalla la propuesta económica, se observa que en las dos últimas columnas de cada uno de los cuadros, se observan algunas discontinuidades respecto de los periodos a los que se refieren. Considerando se trata de un error material, la Mesa interpreta que la última columna se refiere a los años cincuenta (50) en adelante y que los ejercicios indicados en las dos últimas columnas, siguen todos ellos la secuencia correspondiente a los años en los que se extiende la previsión de ocupación en ese rango (2049-2058/2059-2073). Por otra parte, dado que el requerimiento al que se debe sujetar la propuesta de acuerdo con el modelo de proposición económica, que como anexo se incluye en los Pliegos, solo se extiende en detalle hasta el año decimoquinto (15) y siguientes, se admiten estas dos últimas columnas con las salvedades expresadas.

Concluido el acto público, la Mesa de Contratación, en la misma sesión y según lo dispuesto art. 86.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre del TRLPEMM y en la cláusula 17ª del Pliego de Bases del Concurso que rige el procedimiento, procede a evaluar y clasificar la oferta presentada.

De acuerdo con las previsiones del Pliego regulador del Concurso se procede a sumar la valoración técnica y económica correspondiente a la única oferta presentada con el siguiente resultado:

Licitadores	P.T.	P.E.	P.T.
Inversiones Onuba, S.L. y Alvores Developments S.L.	55,00	100,00	70,75

Donde P.T. es la puntuación técnica, P.E. la puntuación económica y P.T. la puntuación total, calculada de conformidad con lo previsto en el citado Pliego de Bases.

Por otro lado, apreciada por la Mesa la inclusión en el documento de proposición económica presentado por el licitador de una serie de premisas en el mismo sentido que las apreciadas en la documentación técnica ya valorada, la Mesa considera que, con independencia de las apreciaciones que la Comisión Técnica puso de manifiesto en su informe relativas a estas mismas cuestiones y que, en todo caso hay que interpretar de acuerdo con las previsiones del Pliego y las que legalmente resulten aplicables, lo que prevalecerá sobre cualquier otra



alternativa que desde la oferta pueda considerarse planteado, estas cuestiones podrán concretarse y acotarse oportunamente durante el procedimiento de otorgamiento de la concesión que, en su caso, siga al concurso una vez resuelto éste, incluido todo lo relativo a la eventual participación de la Autoridad Portuaria en la estructura societaria de la entidad concesionaria, en lo que habrá que observar cuanto legalmente está previsto en el TRLPEMM, y en la restante normativa que resulte de aplicación.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases del Concurso, traslada todo lo actuado en el *Concurso Público para el otorgamiento de concesiones administrativas con destino a la construcción y explotación de naves logísticas y edificios de servicios generales en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Huelva*, al Departamento de Dominio Público Portuario a los efectos de proseguir con el Procedimiento de acuerdo con lo establecido en los Pliegos que lo regulan, de forma que pueda elaborarse la correspondiente propuesta del Director de la Autoridad Portuaria de Huelva para la resolución del Concurso que será elevada por el Presidente a la aprobación del Consejo de Administración.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 horas del día indicado, levantándose la presente Acta que, en prueba de conformidad, firman electrónicamente los miembros de la Mesa de Contratación asistentes,

Firmado electrónicamente en el día de la fecha

Presidente de la Mesa

Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

Vocal

José Luis Romero Andivia

Secretario General

Fco. Javier Capitán Márquez